I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-06-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein L.

JEFE/A DEPARTAMENTO AUDITORÍA
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 20 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Concepción.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizando recursos organizacionales, controlando la gestión clínica, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para visualizar el impacto de su gestión, determinando las metas y prioridades de su labor, orientando la acción, supervisando los plazos y resguardando alcanzar los resultados con eficiencia, eficacia y oportunidad.

Se valorará contar con experiencia de al menos de 3 años en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional.

Capacidad de establecer relaciones de coordinación técnica con el equipo de auditores de la red asistencial, así como interactuar propositivamente con los directivos del servicio de salud y los establecimientos de la red, contribuyendo al logro de metas y objetivos del Servicio de Salud Concepción. Adicionalmente debe establecer una comunicación fluida y permanente con el Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno (CAIGG), el Departamento de Auditoria del Ministerio de Salud, la Contraloría General de la República y la macro red de auditores de la zona sur.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para dirigir el equipo hacia las metas propuestas, a través de acciones cooperativas, reforzando una visión colectiva que contribuya al mejor desempeño del equipo de trabajo, facilitando la motivación y el rendimiento. Capacidad para comunicar y transmitir los objetivos y la misión del Departamento de Auditoría, a los equipos de la Dirección del Servicio y los establecimientos de la red.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es deseable poseer experiencia en materias de auditoría y control interno a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Derecho Administrativo y Ley de compras públicas
- Proyectos de inversión y equipamiento

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Concepción
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Concepción
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Concepción

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Jefe/a del Departamento de Auditoría, le corresponde asesorar al/a la Director/a del Servicio en materias relativas al control y evaluación de los procesos de orden asistencial, técnico-administrativo, financiero, inversional y de gestión, a fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes que debe cumplir el Servicio.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a Departamento de Auditoría le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la autoridad del Servicio, el Plan General y anual de Auditoría basado en riesgos, como posteriormente su ejecución, en concordancia con los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, del CAIGG (Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno) y de su respectiva Red Asistencial.
2. Ejecutar las auditorías que se le encomienden, de acuerdo al plan anual y a las solicitudes del/de la Director/a del Servicio, velando porque exista la pertinencia del control y la evaluación de los procesos técnico-administrativos, y su adecuada implementación de la normativa vigente.
3. Auditar el proceso asistencial en la Red, de acuerdo a normativa legal vigente.
4. Verificar la adopción efectiva de las medidas correctivas dispuestas como consecuencia de las acciones de controles internos o auditorías realizadas, por parte de la Contraloría General de la República, instituciones superiores de fiscalización, y unidades internas de evaluación, entre otros.
5. Auditar el proceso presupuestario financiero contable, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Coordinar el funcionamiento y actividades del Comité de Auditoría de la Red del Servicio de Salud Concepción.
7. Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, en base al logro de los objetivos estratégicos y al cumplimiento de las metas del departamento, colaborando con las buenas prácticas laborales.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Generar estrategias de gestión que potencien la oportuna aplicación y ejecución del plan anual de auditoría de la Dirección de Servicio, y el de las Unidades de Auditoría de los establecimientos dependientes, con el fin de organizar y coordinar eficientemente los recursos disponibles.	1.1. Elaborar Plan Anual de Auditoría y ejecutar en los plazos programados, considerando lineamientos gubernamentales, ministeriales e institucionales, basado en riegos. 1.2. Responder eficaz y oportunamente a auditorías de contingencia solicitadas por el Director del Servicio de Salud, Auditoría Ministerial y /o Gubernamental.
2. Fortalecer la gestión de auditoria, liderando un equipo de trabajo interdisciplinario, ajustándose a los cambios y desafíos de la organización y de su entorno, de modo de asesorar a la Dirección del Servicio de Salud Concepción y a sus establecimientos dependientes.	2.1 Elaborar un plan de trabajo que permita fortalecer al equipo u otros actores relevantes del Servicio de Salud Concepción de acuerdo a los lineamientos ministeriales y gubernamentales. 2.2 Desarrollar eficientemente el plan de trabajo de acuerdo al cronograma establecido.
3. Realizar seguimientos a planes de acción comprometidos por unidades auditadas, con el objeto de generar la mejora continua de los procesos.	3.1. Realizar seguimiento a planes de mejora solicitados, producto de auditorías realizadas a nivel institucional. 3.2 Elaborar una estrategia de Control y Seguimiento para que los Hospitales de la Red y la Dirección de Servicio, elaboren e informen un Plan de Acción, en función de observaciones emanadas de Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y de Auditorías instruidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Ministerio de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutiva de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de

especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.

- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutiva.

Es un organismo estatal funcionalmente descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está sometido a la supervigilancia del Ministerio de Salud para el cumplimiento de las políticas, normas y planes generales que éste determine.

La misión del Servicio de Salud Concepción es ejecutar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas, con calidad humana y tecnológica, al límite de los recursos que la sociedad asigne a este propósito.

El Servicio Salud Concepción, es uno de los 29 Servicios de Salud del país, y uno de los 5 que componen la Región del Bío Bío.

La jurisdicción del Servicio de Salud Concepción esta formada por 8 de las 12 comunas de la Provincia de Concepción, alcanzando una cobertura total de 631.290 personas, existiendo en cada una de ellas Departamentos de Salud Municipal. Los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio son 6: Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente, Hospital Traumatológico Concepción, Hospital San José de Coronel, Hospital de Lota, Hospital Clorinda Avello de Santa Juana y Hospital San Agustín de Florida además de 20 Centro de Salud, 2 Centros Comunitarios de Salud Familiar y un Centro de Sangre y Tejidos.

La red asistencial del Servicio de Salud Concepción está compuesta por 42 establecimientos de atención primaria, que incluye 14 postas rurales, 21 Centros de Salud Familiar, 7 Centros Comunitarios de Salud Familiar y 2 hospitales de la familia y la comunidad y un Centro de Sangre. En tanto, la red de urgencias la componen 19 servicios de atención de urgencia, 14 servicios de atención primaria de urgencia (SAPU) y 5 unidades de urgencia hospitalaria.

El Departamento de Auditoría tiene la tuición del control interno, técnico y administrativo en los establecimientos de la Red Asistencial. Se caracteriza por su autonomía respecto de otros departamentos y dependencias del Servicio. Sin perjuicio de ello, el departamento realiza las actividades de control, fiscalización y evaluación previstas en los programas ministeriales relativos a la materia y se rige por normas y directivas impartidas por el Ministerio para la ejecución de esas acciones.

Los desafíos del cargo de Jefe Departamento Auditoria son:

1.- Generar estrategias de gestión que potencien la oportuna aplicación y ejecución del plan anual de auditoría de la Dirección de Servicio, y el de las Unidades de Auditoría de los establecimientos dependientes, con el fin de organizar y coordinar eficientemente los recursos disponibles.
2. Fortalecer la gestión de auditoria liderando un equipo de trabajo interdisciplinario, ajustándose a los cambios y desafíos de la organización y de su entorno, de modo de asesorar a la Dirección del Servicio de Salud Concepción y

a sus establecimientos dependientes.
3. Realizar seguimientos a planes de acción comprometidos por unidades auditadas, con el objeto de generar la mejora continua de los procesos.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Concepción, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Subdirector/a Médico/a Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Guillermo Grant Benavente
- Director/a Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente
- Director/a Hospital de Lota
- Director/a Hospital de Coronel
- Director/a Hospital Traumatológico

BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios del Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Concepción son:

1. Plan anual de auditoría del Servicio de Salud Concepción.
2. Auditorías Institucionales, que corresponden a aquellas solicitadas por el Director del Servicio o aquellas que responden a la programación anual del Departamento y/o contingencias, tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero y proyectos de inversión.
3. Auditorías Ministeriales, que corresponden a aquellas solicitadas expresamente por el Ministerio de Salud tanto en el ámbito asistencial como administrativo-financiero.
4. Auditorías solicitadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
5. Elaboración de informes de seguimiento a los planes de acción comprometidos producto de auditorías realizadas.
6. Auditorías solicitadas por el Consejo de Transparencia, el que supervisa el cumplimiento de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
7. Elaboración de los Informes de Entrega de los cargos de Dirección de los distintos establecimientos dependientes del Servicio de Salud, el que recopila la situación clínica, administrativa y financiera del establecimiento, a la fecha del cambio de directivo.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo del/a Jefe/a de Departamento de Auditoria está conformado por 6 funcionarios, compuesto por cinco profesionales y un funcionario administrativo.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a Departamento de Auditoría se relaciona directamente con el/la Director/a del Servicio de Salud, quien define su quehacer institucional. Indirectamente se vincula con jefaturas superiores de la estructura jerárquica del Servicio de Salud y de los establecimientos de la red asistencial.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a Departamento de Auditoría, debe interactuar, con las siguientes instancias:

- Contraloría Regional, en la ejecución de auditorias por parte de ésta, facilitando antecedentes requeridos y solicitando información a los distintos establecimientos auditados, ejecutando el seguimiento de las observaciones contenidas en informes de tales auditorías, indicando compromisos y plazos para subsanarlas.
- Departamento de Auditoria del Ministerio de Salud, en relación a temas de auditoría según programa del año.
- Consejo de Auditoría General de Gobierno para dar respuesta a auditorías y otros requerimientos solicitados por éste.
- Comité Regional de Auditoría Interna, liderado por el Auditor Regional, dependiente del Intendente Regional del Bío Bío.
- Macrozona N°3 que integra a los Servicios de Salud del Maule, Ñuble, Talcahuano, Concepción, BioBio, Arauco y Araucanía Norte.

DIMENSIONES DEL CARGO

N° Personas que dependen directamente del cargo	6
Dotación total del Servicio	4.459
Personal honorarios del Servicio	872
Presupuesto que administra	No administra
Presupuesto del Servicio*	$166.235.698.000

* Fuente: Ley de Presupuestos 2015, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA

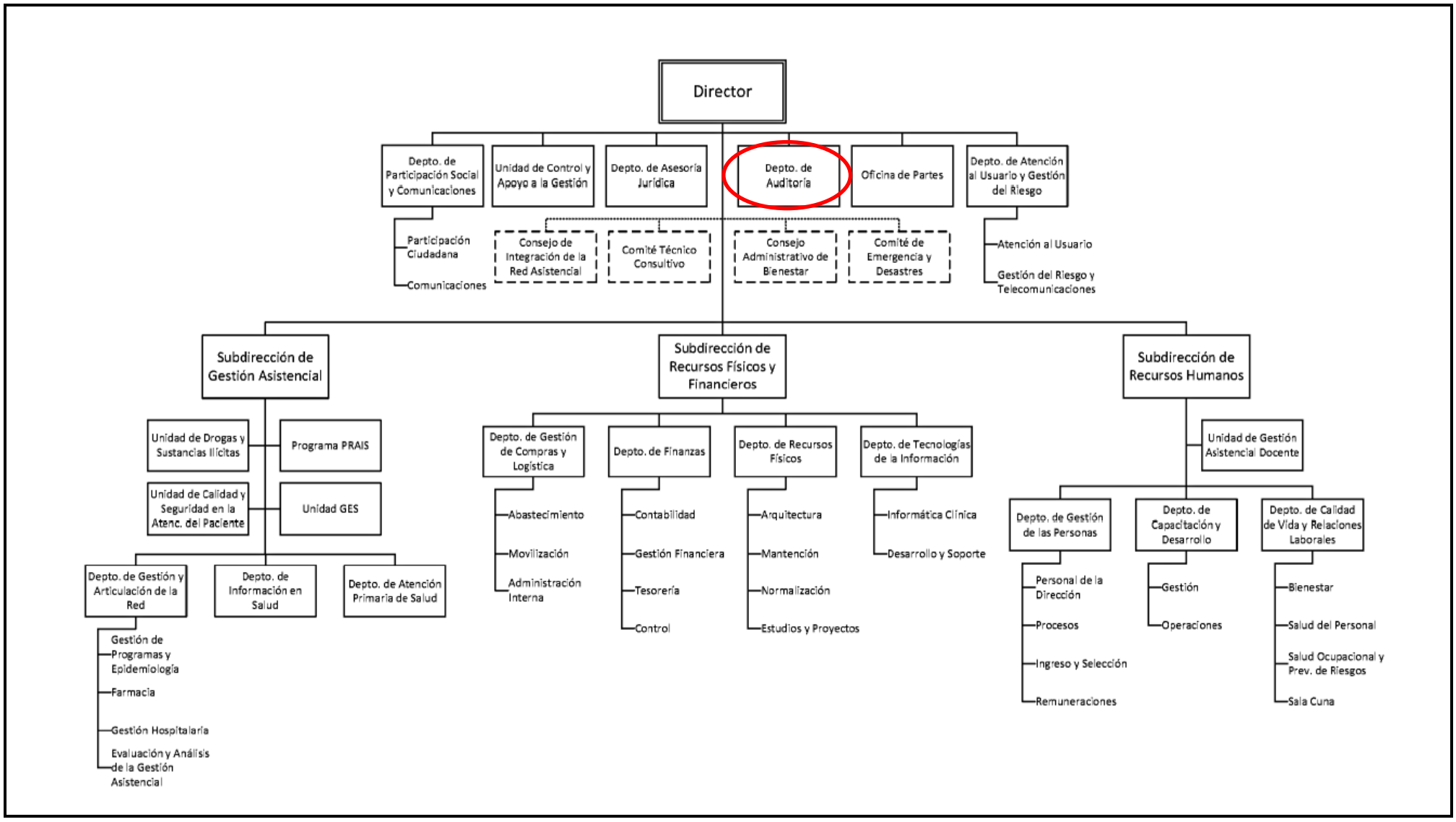

RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%.** Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a $**3.564.000**.- para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	$2.702.641.-	$1.621.584.-	$4.324.225.-	$3.579.430.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	$3.553.664.-	$2.132.198.-	$5.685.862.-	$4.553.290.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					**$3.904.000.-**
No Funcionarios**	Todos los meses	$2.690.519.-	$1.614.312.-	$4.304.831.-	$3.564.497.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					**$3.564.000.-**

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario**: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley Nº 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.